

TEMA PARA LA REUNIÓN



TEMA: Guardas para las Máquinas Agrícolas

PANORAMA GENERAL: Las máquinas y el equipo que se utilizan en la agricultura hoy en día son muy poderosos y capaces de causar la muerte o lesiones muy graves. Asegurar que se usen y estén disponibles las guardas apropiadas es la clave para reducir o prevenir completamente los riesgos que ocasionan lesiones. Es muy importante que todos los empleados tengan la habilidad de reconocer estos riesgos y entender las medidas que se deben de tomar si se observa que hay algún problema. Seguir las siguientes reglas puede reducir de manera considerable el exponerse a estos riesgos.

PUNTOS A TRATAR:

- Solamente se permite que el personal entrenado y autorizado trabaje, quite o ajuste una guarda en un equipo o maquinaria.
- Los empleados competentes y capacitados llevarán a cabo y documentarán las inspecciones de acuerdo a un horario programado para detectar los riesgos.
- El equipo peligroso como las poleas, las ruedas dentadas, taladros y partes giratorias deberán estar guardados en su lugar en todo momento. Al supervisor se le debe reportar inmediatamente si al equipo le falta alguna guarda o si éste tiene algún otro problema.
- Los Sistemas de Toma de Energía (PTOs), los ejes del PTO, así como otro equipo de rotación, las guardas de protección y todo el equipo giratorio deberán estar perfectamente guardados en su lugar. A las guardas se les deberá dar mantenimiento para que estén en buenas condiciones, cubriendo totalmente la parte peligrosa.
- Solamente el personal autorizado debería intentar de ajustar, dar servicio o reparar el equipo. Si, por alguna razón se ha quitado alguna guarda, se deberán seguir los procedimientos de Cierre con Candado, Etiqueta o Bloqueo.
- El equipo y la maquinaria del taller también se deben revisar frecuentemente para verificar que tengan instaladas las guardas correctas. Esto incluye molinos, taladros, prensas, tornos, herramientas eléctricas, etc. Cualquier equipo que se encuentre sin guardas deberá ponerse fuera de servicio y se le deberá poner la etiqueta y cerrarlo con candado.

- Todos los empleados que usan el equipo o la maquinaria deberán recibir un programa completo de capacitación sobre su uso y la importancia de darle mantenimiento a las guardas.

PREGUNTAS DE REPASO:

1. ¿A quién se le permite trabajar, quitar o ajustar una guarda en un equipo o maquinaria? (Respuesta: al personal capacitado y autorizado).
2. ¿Quién necesita inspeccionar el equipo y qué tan seguido se debe inspeccionar? (Respuesta: los empleados competentes y que hayan recibido entrenamiento. Esto se debe hacer regularmente)
3. ¿Cuáles peligros son comunes dentro del entorno agrícola que requiere el uso de las guardas? ¿Puede nombrar algunos de los peligros? (Respuesta: Las poleas sin guardas, las ruedas dentadas, los taladros y las partes giratorias, incluyendo los PTO's y los ejes)
4. Si falta una guarda, si está dañada o suelta, ¿quién es la persona con la que se tiene que poner en contacto y, se debe continuar el trabajo antes de que se realicen y terminen las reparaciones? (Respuesta: Comuníquese con su supervisor y retire el equipo de servicio hasta que éste se repare).
5. ¿Cuándo se deben utilizar los procedimientos de Cierre con Candado/ Etiqueta /Bloqueo? (Respuesta: Al ajustar, al darle servicio o al reparar el equipo).

Este Tema de la Reunión forma parte del compromiso continuo que tiene la Compañía de Seguros Zenith hacia nuestros asegurados y compañías productoras.

La Compañía de Seguros Zenith (Zenith) ayuda a los empleadores a evaluar los riesgos de seguridad a los que se exponen los empleados. Los estudios y los servicios relacionados pueden no indicar estos riesgos y peligros, así tampoco la violación de las prácticas de seguridad. Las inspecciones realizadas por Zenith no garantizan que las instalaciones de la compañía, las operaciones, la maquinaria, los aparatos o el equipo sean seguros o que cumplan con las regulaciones correspondientes. Toda recomendación y servicios relacionados no son, ni deberán ser interpretados como un consejo legal, ni tampoco deberán utilizarse como un sustituto de un asesoramiento legal. La protección del empleado es, en última instancia, la responsabilidad del empleador. La cobertura de la póliza no se supedita a la prestación, eficacia o eficiencia de estos servicios.

TT-AG008 (03/09)